45

## REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C.,
---------------

Rad. 11001 40 03 051 2019 0247 00

Surtido el emplazamiento acorde con el art. 108 del C. G. P., de conformidad con las disposiciones contenidas en el art. 48.7 *ibídem*, el Despacho dispone:

 DESIGNAR como curador ad litem a CARLOS WADITH MARIMON, quien recibe notificaciones en carrera 5 # 16 - 14, ofi. 510 carloswadith@hotmail.com

PREVÉNGASELE que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

ENTÉRESELE a ambas direcciones por el medio más expedito y eficaz.

Notifiquese,

HERNANDO GÓNZÁLEZ RUEÓA